

DECRETO N° **12284**/2019
ARICA, 09 de Octubre de 2019

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D. L. N° 3063, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, Decreto 3560 aprueba de Ordenanza sobre Otorgamiento de Patente de Alcoholes, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 440/2019, de la sesión Ordinaria N° 28 de Fecha 01 de octubre del 2019 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 952/2019 de Fecha 15 de mayo del 2019, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- Ord. N° 3691/2018 de Fecha 26 de diciembre del 2018, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.
- Acuerdo N° 440 de Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 01 de Octubre de 2019, que aprueba el otorgamiento y activación de la patente de doña Verónica del Carmen Saavedra Astudillo.

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE ALCOHOLES**

DIURNO Y NOCTURNO:

NOMBRE : VERONICA DEL CARMEN SAAVEDRA ASTUDILLO
RUT : 7.713.088-8
DOM. COM. : AVDA CAPITAN AVALOS N° 2404
DOM. PART. : AZAPA KM 3.5 PASAJE ALTO AMARILLO S/N
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
ROL : 4-1413
CATEGORIA : C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1.2 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/EBC/LCP/BCA/JCHCH/srr.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA